



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N° 1024-2023-MDT-A.

Tambogrande, 15 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N°09645-2023 de fecha 05 de julio de 2023, el administrado Antonio Córdova Pulache, en calidad de Presidente de la JASS de los caseríos San Miguel de Seren, Jesús del Valle, San José del Valle y Cahuide; Informe N°080-2023-MDT-ATM-CEVA, de fecha 27 de octubre de 2023, Informe N°319-2023-MDT-SG.AAYATM, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerente de Agua, Alcantarilla y ATM, Informe Legal N°1924-2023-MDT-OGAJ, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Proveído S/N de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que "Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: (...), 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión del servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe (saneamiento), limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en su capacidad de hacerlo, proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemia y control de sanidad ambiental". Asimismo, el artículo 31 señala que la prestación de los servicios públicos locales es fiscalizada por el concejo municipal, conforme a sus atribuciones y por los servicios, conforme a la presente Ley;

De conformidad a lo previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los concejos municipales, a propuesta del Alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos, constituyen juntas, mediante convocatoria pública a elecciones, las juntas estarán encargadas a supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales y otros servicios que se indiquen de manen precisa en la ordenanza de su creación;

De acuerdo el Acta de Asamblea de fecha 04 de junio de 2023, los pobladores de los caseríos San Miguel de Seren, Jesús del Valle, San José del Valle y Cahuide, del distrito de Tambogrande, eligieron a la Nueva Junta Directiva JASS – Jesús del Valle, por el periodo 2023-2025;

Que, mediante Informe N°080-2023-MDT-ATM-CEVA, de fecha 27 de octubre de 2023, el Área Técnica Municipal, solicita el reconocimiento y acreditación de la Nueva Junta Directiva de la JASS Jesús del Valle y sus caseríos San Miguel de Seren, Jesús del Valle, San José del Valle y Cahuide del Distrito de Tambogrande, siendo que se trató como agenda, constituir la Organización Comunal Prestadora de Servicios de Saneamiento y la aprobación de Estatutos que regirá el funcionamiento de la Organización Comunal;

Que, con el Informe N°319-2023-MDT-SG.AAYATM, de fecha 30 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Agua, Alcantarilla y ATM, solicita el reconocimiento y acreditación de la Nueva Junta Directiva, en los términos formulados, por lo que se procede a emitir opinión legal al respecto;

Finalmente, con el Informe Legal N°1924-2023-MDT-OGAJ, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que de acuerdo al Informe Técnico del Área Técnica Municipal, quien da la conformidad y solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de Administración de Servicios de Saneamiento JASS Jesús del Valle, por lo que opina Expedir la Resolución de Alcaldía, Reconociendo a la Nueva Junta Directiva de Administración de Servicios de Saneamiento JASS Jesús del Valle y sus Centros Poblados San Miguel de Seren, Jesús del Valle, San José del Valle y Cahuide del Distrito de Tambogrande. Siendo el Área Técnica Municipal, quien realice la Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales y otórguese la respectiva credencial a su Junta Directiva;

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, con los vistos y la participación de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N° 1024-2023-MDT-A.

Tambogrande, 15 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de Administración de Servicios de Saneamiento JASS JESÚS DEL VALLE y sus Centros Poblados San Miguel de Seren, Jesús del Valle, San José del Valle y Cahuide del Distrito de Tambogrande, cuyo periodo de vigencia es de dos (02) años contados a partir del 04 de junio de 2023, la cual se encuentra conformada de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ANTONIO CORDOVA PULACHE	02764239
SECRETARIO	VICTOR RAUL CARMEN PANTA	02749365
TESORERO	JUSTO EMILIO SANTOS ZAPATA	02713094
PRIMER VOCAL	ARMANDO CARMEN VILLEGAS	02815621
SEGUNDO VOCAL	RAUL VIERA NUÑEZ	02874600

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER al Fiscal de la Junta Directiva de Administración de Servicios de Saneamiento JASS JESÚS DEL VALLE, cuyo periodo de vigencia es de 03 (tres) años, contados a partir del 04 de junio de 2023:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	FELIX IMAN SERNAQUE	02874598

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que el Área Técnica Municipal realice la Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes y otórguese la respectiva credencial a su Junta Directiva.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nora Isabel Sánchez León
ENCARGADA DE ALCALDÍA
R.A. N° 1024-2023-MDT-A

C.C.
ARCH.
ALCALDÍA